

DIARIO PATRIOTICO

DE LA UNION ESPAÑOLA.

Palma 9 de Marzo de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA

TITULO III. DE LAS CORTES. Cap. I. Del modo de formar las Cortes.

Art. 28. La base para la representacion Nacional es la misma en ambos emisferios.

El Espiritu de este artículo es que en ambos emisferios, es decir, todo el territorio que comprende las Españas goza de los mismos privilegios y derechos para el nombramiento de los representantes ó Diputados, y estos reciben de sus comitentes los poderes igualmente que en la península. Si este derecho se hubiese permitido algunos años anteriores muy lejos de experimentar la insurreccion del nuevo mundo, todos formaríamos la gran familia reunida y la abundancia y riqueza hubiera sido oporuna, y mejor aprovechada que en el régimen despota de los favoritos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

VIVA LA CONSTITUCION.

VIVAN LOS INGLESES NUESTROS AMIGOS.

(INGLATERRA.) Londres 6 de Febrero. En la sesion de la cámara de los comunes del día 25. M. Childe ha comparecido á la barra con el proyecto del mensaje, que para contestar al discurso del rey, se le habia encargado redactar. Habiendo pedido que se leyese, sir Roberto Wilson tomó la palabra. Despues de haber demostrado cuán perjudicial seria para la Inglaterra el no declararse fuertemente contra la intervencion estrangera en los negocios de la España, y de consiguiente ohar contra semejante intervencion; prosiguió de esta manera:

Aqui no se trata simplemente de la España; Portugal tiene asimismo una constitucion, que querrá defender, y que la Rusia no quiere reconocer; pero aun suponiendo, que Portugal fuese tan imprudente que llegase á abandonar á la España, no por esto se libraria de los da-

ños que amenazan á su aliada. Portugal se verá obligado á pedir á la Inglaterra el cumplimiento de las promesas, que le tiene hechas.

Admitiendo que las intrigas, y maquinaciones de una pretendida regencia portuguesa, que, segun dicen, se organiza en Francia, llegase á levantar un ejército de la fé en Portugal, y que este fuese sostenido por otro ejército de observacion francés en sus fronteras; si este ejército penetrase hasta el interior, ¿cómo podria la Inglaterra introducir su fuerza armada, con algun buen resultado, en la linea de Torres-Vedras, ó conservar en la Ciudad de Lisboa el inmenso pueblo que de interior alli se reuniria?

Creo pues, que bajo de un punto de vista militar, político y económico en este momento la Inglaterra debe declararse abiertamente, tanto mas que obrando actualmente se ahorrará muchos gastos, que se verá obligada á hacer mas tarde, si se dejase escapar el momento de la accion. Finalmente nada puede ser mas honroso al parlamento y la nacion, que lo que se dijo ayer con respeto á la politica de los gobiernos aliados. Yo no creo que en los libros de la historia se ofrezca otro ejemplo mas poco fundado contra los derechos de las naciones.

El honorable miembro desenvuelve esta idea, y se funda en los mismos motivos ya espuestos por M. Brougham.

El Coronel Davies es enteramente de la misma opinion que sir Roberto Wilson, y añade, que si la Francia envia un solo soldado á la España, la Inglaterra debe mirar esta agresion como una declaracion de guerra contra la gran Bretaña.

El honorable C. H. Hutchinson piensa que el discurso del rey debia ser mas energético; que debia dar una prueba á los pueblos cuya independencia está amenazada, de que la nacion inglesa está dispuesta á socorrerlos.

El mensaje leído y aprobado será presentado á S. M. por los miembros de la cámara, que for-

man parte del consejo privado de S. M.

Es imposible pintar la alegría con que nuestros comerciantes han leído la discusión de los dos cámaras del parlamento. Fieles à su país, y convencidos de su poder, se declaran altamente à favor de la España. (*Morning Chronicle.*)

París 10 de Febrero.

En la sesión de este día el ministro de hacienda después de haber presentado à la cámara de diputados el presupuesto para los gastos del año 1824, pide además un subsidio extraordinario de cien millones de francos para en caso que haya lugar à la guerra. Después que este ministro hubo espuesto los motivos de la necesidad de aprobarse dichos presupuestos. M. Cassimir Perier tomó la palabra.

Señores, dijo este diputado, ninguna reflexión tengo que hacer sobre lo que acaba de decir el Sr. Presidente; pero tengo que pedir algunas esplicaciones sobre la formación de las comisiones. Se os acaban de someter cuatro proyectos de ley, no hay duda que debe crearse una comisión para examinar las cuentas del año 21, pero yo temo que no se quiera encargar à una sola comisión los tres otros proyectos, y particularmente aquel por el que se nos pide un subsidio de cien millones para los gastos de 1823.

Esta petición, señores, no es otra cosa que una proposición de subsidios para emprender la guerra; no podeis pues remitirla à la comisión del presupuesto de 1824. No puede haber relación alguna entre la discusión, y deliberación de los gastos ordinarios del estado, y un subsidio extraordinario de cien millones para hacer una guerra, que antes de empezarse habrá costado ya tantos sacrificios y desgracias à la Francia. (Rumor à la derecha.—A la izquierda: esto no es mas que una verdad!)

Al rey, señores, pertenece el derecho de hacer la guerra; pero cuando se trata de votar los impuestos para sostenerla, es entonces que la cámara de los diputados entra en el ejercicio de sus derechos. Después de una discusión especial, y tratada con madurez es cuando debemos votar las nuevas cargas que se nos piden; por este motivo pido que este proyecto de ley sea remitido à una comisión diferente à la del presupuesto de 1824; porque los hombres propios para examinar los asuntos de hacienda, no son tal vez aquellos à quienes encargareis la decisión de si debeis conceder los subsidios que se os piden para la guerra. Es preciso pues que para este negocio se nombre una comisión especial. Es allí sin duda que los Ministros se apresurarán à manifestar à sus miembros los documentos, y motivos, que les han movido à armar à la Francia contra la España; documentos que rehusaron manifestarnos en

la sesión secreta, y en la discusión pública que tendrá lugar entonces, que nuestros honorables contrarios (*el orador señala el lado derecho*) cumplirán con el empeño, que se han tomado, de descubrir à la faz de la Francia la conducta y faltas del ministerio.

Concluyendo, señores diré, valiendome de una espresion del presidente del consejo de los ministros, que no rehusaremos sacrificio alguno tratándose de defender el honor, la dignidad, y la independencia de nuestro país; pero séanos todavía permitido esperar, aun hay tiempo, que la reflexión de las calamidades que nos amenazan, y la explosion de la opinion pública, obligarán al ministerio à retratarse y no avanzar en una guerra que el no puede emprender, sin manifestarse, me atrevo à decirlo, mas enemigo de la Francia, que aquellos que tienen empeño en hacernos batir contra nuestros grandes amigos y hermanos de la otra parte de los pirineos. (Esclamaciones à la derecha: Orden! Orden!)

Todo el lado izquierdo—si! si! es verdad! Enemigos de la Francia.—Lado derecho.—Es la guerra contra los revolucionarios!—M. de Lameth. La contra-revolucion es tambien una revolucion.—M. de Peyronet se vuelve àcia al lado izquierdo riéndose.—M. de Lameth se levanta y fijando los ojos à M. el guarda sellos, le dice: Esta risa es muy poco decente en el banco de los ministros y poco digna del manto.—M. Casimir Perier declina de la tribuna en medio de una agitacion general.—M. el presidente: Tendré el honor de hacer presente à la cámara que la proposición de M. Casimir Perier, no tiene objeto.—(gritos al lado izquierdo—) Esta proposición daría motivos de pensar que existen dudas sobre una cosa, en la que no puede haberlas, à saber, que debe nombrarse una comisión especial para el ecsamen de cada proyecto distinto de ley. Sin embargo si algun diputado tiene aun alguna duda sobre el particular, pondré à votacion la proposición que acaba de hacerse. A la derecha—No! no! A la izquierda.—Si! si.

NOTICIAS NACIONALES.

QUINTILLAS.

Contaba ya tres Abrieses feliz, libre, independiente España, cuando insolente gavilla de esclavos viles alzó la pérfida frente.

Y al dar la voz ominosa de ¡Opresion! huye y se esconde allá en la sierra fragesa; pero España, mas briosa, à esta voz ¡Guerra! responde. La rebelde muchedumbre,

del triunfo se lisonjea,
y aun provoca á la pelea
desde la empinada cumbre
do el pendon servil ondea.

Y los libres esforzados,
con denodado ardimiento,
trepan montes erizados
en busca del vencimiento,
sin temer á los malvados.

De polvo y sangre cubiertos
llegan ya, hiriendo y matando
inexorables, hollando
do quier cadáveres hiertos,

¡Libertad! siempre clamando.
Como á la altanera encina
abate el fuerte Aquilon,
tu brazo ¡oh valiente Mina!
asi abate y extermina
la sacrilega legion.

Tejed para el héroe, hermosas
de Barcino, ninfas bellas,
sartas de azucena y rosas,
y sus sienas victoriosas
ostenten gloria con ellas.

¡Excelso alumno de Marte!
¡Oh Mina, de España honor!
Los rebeldes ¿en qué parte
no temerán tu estandarte,
no admirarán tu valor?

Huye el cobarde enemigo;
y á pesar de su arrogancia,
para evitar el castigo,
mendiga ¡el vil! un abrigo
á los esclavos de Francia.

Odio eterno, execracion
á los sectarios de Eroles!
Fuera, fuera la opresion!
Libertad siempre españoles!
Viva la Constitucion!

Fuera esos *anacoretas*
que contra el liberalismo
aguzan las bayonetas,
y visten toscas bayetas
para ocultar su egoismo.

Ellos con descaro audaz
y con sacrilegos labios,
fingiendo un celo eficaz,
invocan al Dios de paz
para fomentar agravios.

Sepa el despotismo insano
que el Rey lo es por una ley
que no consiente un tirano;
y aunque se respeta al Rey,
manda EL PUEBLO SOBERANO.

Vengan todos los tiranos
que el hondo Averno abortó!
Aquí hay libres ciuddanosa,
constancia, aceros y manos,
y un pueblo que dice....NO.

Tenemos á la vista cuatro cartas de nuestros cor-
responsales todas confesates en que no habrá guer-
ra, y todas se apoyan en la aprobacion que ha
dado el Rey de Inglaterra, á la proposicion del
Coronel Davies: y á la verdad si llega á estallar
la guerra, ¡pobre comercio francés! convalecien-
te y apenas repuesto de las antiguas pérdidas, se
verá otra vez, en el abatimiento, forzado á quie-
bras indispensables, perdiendo los inmensos cau-
dales que tiene espuestos en el mar, porque ya
se darán maña los Ingleses en apresarlos para
ayudar á su amiga la España.

NOTICIAS DE PALMA.

Carta escrita al digno convecudano que se espre-
sa en la inserta en este periódico del día 6 del
actual.

Amigo mio Labrador ó Solariego: No todos
creen que se haya hecho una obra buena en sa-
carnos de esta Capital para otras regiones, los dos
conventos de Dominicos y Capuchinos; pues co-
mo tu no dudarás hay Beatas que los creían co-
mo unos angelitos de Dios, fanáticos que no du-
dan en que hay duendes y bruxas; y de que co-
mulgan algunos (como vulgarmente se dice) con
ruedas de molino. Sentades estos principios, otros
obseruo apáticos que siempre van al sol que mas
calienta, varios que sueñan sus perdidos destinos
y empleos, como v. g. los de Regidor perpétuo, em-
pleados de la Santa..... Aguaciles, Ministros, y
Ministriles, con los criados de los criados, y cria-
das de aurora. ¿Que diremos de encomiendas, cá-
ballerías y patronatos?.... ¡Ay que lamentos y sus-
piros tan intensos y penetrantes oirán algunos!...
Y aunque estos burros de reata esperan de que
bolverán los tiempos de antaño. Lo mismo que llo-
verán calabazas del tamaño de las que de estas
marjales se presentaron á Carlos III, y de que
seremos dominados por cetro de hierro, y negra fé-
rula inquisitorial; son aun en mi concepto algun-
tanto dignos de compasion; pero no de ningún
modo los que atentan descaradamente contra el
santuario de las leyes, los que desacreditan con
su conducta pública y privada nuestra adorada
Constitucion, los que la ponen en ridiculo, y o-
puesta á la Religion Santa que de nuestros má-
yores profesamos, los que con sus tiros malignos
zuhieren al Soberano Congreso, Gobierno supremo,
y legítimas Autoridades, faltando á sus juramen-
tos, al sagrado derecho que les ha impuesto la
naturaleza, al voto general de la Nacion, y á los
deberes imprescriptibles de todo Español. Y si des-
de un Polo á otro y hasta en el pais de las Mo-
nas, y gran Mogol, son infames, y se castiga con
el último suplicio á los que atentan en lo mas mí-
nimo contra la seguridad del estado. ¿Como se de-
berá obrar en el dia en medio de una Nacion li-
bre é ilustrada como la Española, en la crisis que

ya está tirada la suerte, en que el Soberano Congreso y Rey constitucional, contando con sus dignísimos ciudadanos han jurado contra el torrente de tiranos opresores, Constitución ó muerte? ¿Qué camino nos queda espedito mi mas amado Solariego? No otro que la observancia de las leyes, y de morir matando cada uno de nosotros una y mil veces antes que faltar á nuestro juramento, á nuestra voluntad; y antes de dejar un negro borron sobre la posteridad, y heroica historia de nuestros abuelos, sostendremos hasta el último suspiro el decoro Nacional, y libertades Patrias, dejando á nuestros hijos y generaciones futuras cual otros Numantinos, bien espedito y lúminoso el camino del honor.

Siguiendo la primera narracion, mi muy recomendable Labrador, te aseguro que desde que salieron los indicados fraylecicos me han jorovado la paciéncia: Los unos en que se ha atacado la libertad individual; Los otros en que ha renacido un acto y golpe inquisitorial: Otros el que se ha usado del mayor despotismo, tal que Baxá de tres colas en Africa ni Oriente no lo ha usado igual como nuestro Catalan. Pasquines; y otras cosas..... que soñaban unos pocos malignos, enemigos del orden, y de que como sabes, faccionan y pervierten los tales Lobazos; mas en la parte forense entre esas sencilas gentes, como tu conocerias, que en esta hermosa Capital en la que el desengaño é ilustracion desplagan ya su esplendor y luces benéficas.

Todito te lo esplico en lo posible, manifestándote que llevo aun en el bolsillo tun guardado como ejecutoria de hidalgo castellano, los artículos 7, 8, 9, y 17 del decreto de las Cortes espedido por S. M. en 10 de Julio del año próximo pasado, y consta de 19 artículos todos muy oportunos en el actual estado en que se encuentra la Monarquia; y en especial á las sábias providencias que ha tomado nuestro inmortal Gefe Superior político enemigo de intrigas, influjo y protecciones: no tiene mas norte que el de la salvacion de la Patria. El que duda de ellas ó de las causas que las han motivado acuda á S. S. bien penetoado que con la verdad y franqueza de un buen Ciudadano español le me mostrará la justicia y razones que ha tenido para extinguir los nominados Conventos de Sto. Domingo y Capuchinos; y te aseguro mi querido Solariego, que yo en su lugar, encargado de la primera autoridad de la Provincia, hubiera hecho algo mas estensiva la providencia alcanzando el rigor de la ley á otros..... y otros..... y otros varios..... que tu cononocerás como yo muy acertadas tales y mayores providencias.

Te aseguro, Solariego, que despues de llevar nuestra sagrada causa los votos de la Nacion entera y la proteccion del Todo-Poderoso, en esta Isla tenemos unido á la primera autoridad política un benemérito y heroico General con toda la fuer-

za armada, y miles de miles de vibrantes aceros en manos de decididos y robustos patriotas para morir matando contra los opresores y viles perjuros del decoro Nacional.

Siento en el alma, mi Solariego, el no conocerte; pero si espero de que me honres, y orientes con tus escritos y te lo agradecerá tu afectísimo.
—Juan Flor de O-Ryan.

El furor de una faccion agonizante y la prevaricacion por ella de alguna autoridad que se llama constitucional, ha conducido á nuestras playas al osado patriota que en el año 14 sostuvo su juramento al Código sagrado que nos rige hasta un punto que dió honor para siempre á Mallorca entre los pueblos decididos por la libertad.—El despotismo lo destinó á seguir aqui la suerte de LACY á quien impulsó á la gloriosa empresa en que fue víctima: pero libre felizmente del inminente riesgo que le amenazó entonces y elevado por el pueblo, que supo serle agradecido, al horroroso cargo de su Representante en Córtes, quedó reservado á dar esta nueva prueba de su amor al sistema. Renunciando á las comodidades que le proporcionó la suerte y á los halagos del Gobierno ha luchado en Cádiz por la causa del Pueblo Español, hasta que una autoridad prevaricadora, á cuyas torcidas miras fuera un ostáculo insuperable, atropelló la Constitucion y las leyes para quitárselo, trayéndolo así á nuestro suelo.—Le acompañan dos decididos Patriotas dignos de ser honrados con una persecucion injusta: lauro verdadero de los fuertes. El Síndico cesante del Ayuntamiento constitucional de Cádiz Leonardo Perez ídolo de aquel pueblo por sus virtudes cívicas y sus luces; y el dignísimo Ciudadano Vega, declarado por las Córtes benemérito de la patria en los términos mas honoríficos por haber sido el padre de la restauracion de la libertad impulsando á ello á sus primeros caudillos.—Por fortuna el pueblo de Cádiz aunque le roben sus mas apreciados sostenedores, está tan uniformemente decidido que el capricho no podrá, no, dominarle.—El Gefe político que olvidó la Constitucion y las leyes contra estos Ciudadanos, tan dignos del aprecio público, depuso al Ayuntamiento constitucional que el pueblo, por una inmensa mayoria, se votó por dos veces, y queria desarmar (haciéndose ilusion) á la M. N. V.—La faccion que le arrastra, aunque frenética, esarto impotente. Mañana, ó en suplemento, copiaremos de los periódicos de aquella Capital, y daremos detalles imparciales y exactos de aquellos importantes acontecimientos, en los cuales la causa de la libertad y de la razon ha ganado mucho y el honor de sus defensores adquiere nuevo lustre con los ataques con que quisieran mancillarle.—Daremos tambien noticias de Madrid recientes.